

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 213

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””213) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de junio de dos mil dieciocho, que se detallan de la manera siguiente:

a) Horas asueto, haciendo un total de TRES MIL UNO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,001.40), según lo detallado a continuación:

N°P	LINEA	DEPARTAMENTO	HORAS US\$	
			ORDI	NOCT
3	0101010306	SUB DIRECCION DE DISTRITOS	80.12	0.00
16	010101030605	DELEGACION DISTRITAL IV	35.75	0.00
109	010101030609	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS	187.77	0.00
8	010101030610	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES	2,114.65	4.48
3	010101030610	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	154.67	10.63
10	0303010107	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	332.53	0.00
2	0303010107	SALUD MUNICIPAL-CONTRATO	80.80	0.00
TOTALES			2,986.29	15.11

b) Horas extras, haciendo un total de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39,588.35), según lo detallado a continuación:

N°P	LINEA	DEPARTAMENTO	HORAS US\$	
			ORDI	NOCT
3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	326.67	13.48
1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	44.89	0.59
3	0101010204	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST)-CONTRATO	242.84	16.15
1	0101010204	PROCESO DE REORDENAMIENTO EN LOS ESPACIOS RECUPERADOS, SEGURIDAD PREVENTIVA EN EL PASEO EL CARMEN Y CUIDO DE PATRIMONIO MUNICIPAL	82.67	0.00
1	010101020406	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	73.63	0.00
5	010101020407	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	375.20	0.00
8	010101020407	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO	587.66	0.00
5	0101010205	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO	410.38	75.13
2	010101020502	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	158.80	0.00
1	010101020502	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS-CONTRATO	65.40	0.00

3	0101010306	SUB DIRECCION DE DISTRITOS	796.62	38.58
2	0101010306	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	562.83	21.67
1	010101030602	DELEGACION DISTRITAL I	119.17	0.00
1	010101030602	DELEGACION DISTRITAL I - CONTRATO	150.25	37.56
1	010101030604	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	217.23	0.00
16	010101030605	DELEGACION DISTRITAL IV	2,029.14	0.00
2	010101030605	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	206.88	0.00
1	010101030607	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION	302.07	0.00
1	010101030607	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	164.80	41.20
1	010101030608	UNIDAD DE PEQUEÑAS OBRAS- CONTRATO	314.29	0.00
109	010101030609	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS	24,905.54	665.43
6	010101030609	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	1,204.97	0.00
1	010101030609	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	144.20	0.00
8	010101030610	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES	468.11	30.31
3	010101030610	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	263.30	17.59
9	0101010309	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA	755.49	1.72
1	0101040103	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	97.00	0.00
4	0101040104	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	440.42	0.00
10	0303010107	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	459.58	58.62
7	0404010102	GERENCIA DE CEMENTERIOS	663.94	0.00
13	0404010103	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES	1,533.28	0.00
2	0404010106	MANTENIMIENTO VIAL	403.07	0.00
TOTAL			38,570.32	1,018.03

- II- Que el reglamento aplicable al trabajo extraordinario, día de asueto y su remuneración, en su artículo 5 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario las y los empleados que pertenezcan al nivel operativo y administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes pertenezcan a los otros niveles, contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,589.75), en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de junio de 2018.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diez días del mes de julio de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS

MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**